



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

BUENOS AIRES, 31 AGO 2010

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) solicita la contratación del servicio de archivos externos, en razón de la necesidad de contar con un espacio para el archivo de la documentación para el correcto desarrollo de las tareas, por un término de vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) estima para la contratación aludida un presupuesto total por el término de VEINTICUATRO (24) meses de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (48.000.-) IVA incluido; encuadrando por lo tanto el llamado en las previsiones del artículo 7º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07 (B.O. 9/8/07) y elaborando el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes actuados.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación privada para la contratación del servicio de archivos externos, por el término de VEINTICUATRO (24) meses ascendiendo el presupuesto total a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (48.000.-) IVA incluido, en un todo de acuerdo con el "Pliego de Condiciones Generales y Particulares" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para autorizar este llamado conforme lo



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

///2

normado por el artículo 48º, incisos e) y m) del Marco Regulatorio aprobado como ANEXO 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Privada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07, para la contratación de archivos externos de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un plazo de veinticuatro (24) meses, ascendiendo el presupuesto total a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (48.000.-) IVA incluido, en un todo de acuerdo con el "Pliego de Condiciones Generales y Particulares" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 20

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada por Acta de Directorio N° 8/10



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

///3

Firma: Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Tiene por objeto contratar el servicio de Archivos Externos de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El monto presupuestado para la presente contratación asciende a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,-) IVA incluido, para la totalidad de los servicios requeridos.

3. DOCUMENTOS DEL LLAMADO.

Son los siguientes:

- **3.1** Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07 – B.O. 9/8/07).
- **3.2** Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07).
- **3.3** Pliego de Condiciones Generales y Particulares del presente llamado.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta se presentarán en:



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///5

- Sobre cerrado, lacrado y por duplicado, debiendo consignar en la parte exterior del mismo las siguientes aclaraciones:
 - Nombre del Organismo: ERAS, N° de Expediente 1016-10, N° de convocatoria consignando el carácter de la misma (Licitación Privada).
 - Objeto del llamado consignando el nombre de la convocatoria, fecha y hora de apertura.
- Los sobres no podrán individualizar el oferente en su parte exterior.
- Las ofertas deberán ser presentadas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, sito en Av. Callao N° 982, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en horario de 10 a 17 horas.
- Deberá entregarse recibo de la presentación de las propuestas.

La oferta deberá incluir:

- Valor de la oferta que incluya el detalle requerido en el artículo 6° del presente Pliego.
- Los requisitos previstos en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la Resolución ERAS N° 3/07.

5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y A LAS GANANCIAS.

5.1. El ERAS reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado. No debe, por tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.

5.2. El ERAS, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///6

Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

5.3. En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el Impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, enviando en su caso la fotocopia de la misma adjunta a la factura correspondiente.

6. FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes deberán cotizar los trabajos de acuerdo al siguiente detalle estimativo:

- Provisión y retiro:
 - * En el primer año 200 cajas de archivo.
 - * En el segundo año 200 cajas de archivo.
- Alquiler del espacio para:
 - * En el primer año un mínimo de UN MIL CUATROCIENTAS (1400) cajas existentes a la fecha y por un máximo de UN MIL SEISCIENTAS (1600) cajas.
 - * El segundo año un mínimo de UN MIL SEISCIENTAS (1600) cajas.
- Servicio de consulta normal dentro de las 24 horas, por viaje sin límite de cajas de acuerdo a las necesidades.
- Servicio de consulta urgente dentro de los ciento veinte (120) minutos, de acuerdo a las necesidades.
- Valor de las Cajas Archivo.
- Costo mensual por caja en depósito.

7. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO - OPCIONES - INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///7

El contrato tendrá una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses a contar desde los SIETE (7) días de la fecha de la aceptación de la Orden de Contratación.

8. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia y obligarán a los oferentes por el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, debiendo tenerse en cuenta las consideraciones del artículo 23 del Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07.

9. CERTIFICACIÓN.

Las facturas serán presentadas por el adjudicatario en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, previa certificación del DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará mensualmente una vez certificados los trabajos, de acuerdo con el apartado anterior.

11. IMPUGNACIONES.

Para acceder a la impugnación prevista en el Artículo 13 del Anexo II aprobado por la Resolución N° 3/07 ERAS, el oferente deberá efectuar un depósito de garantía en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y consistente en un DOS POR CIENTO (2 %) del presupuesto oficial, el cual deberá realizarse en efectivo, la que se perderá a favor del ERAS en caso de no prosperar las impugnaciones.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///8



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///9

12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento en tiempo y de la manera debida de cualquiera de los deberes de la contratista, la hará pasible de:

12.1. Una multa equivalente al UNO POR MIL (1 ‰) del monto mensual a pagar, por cada UN (1) día hábil administrativo.

12.2. La falta de cumplimiento por parte de la contratista, de las obligaciones contractuales contraídas, en forma total o parcial, facultará al ERAS a contratar las prestaciones, o a rescindir el contrato - previa notificación - corriendo por cuenta y cargo de la contratista los mayores gastos que demanden estas contrataciones de emergencia y los perjuicios derivados de tal situación.

13. GARANTÍAS.

Deberán constituirse las siguientes garantías, de acuerdo con los tipos y modalidades que establece el Régimen de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS Nº 3/07.

13.1 Garantía de oferta: CINCO POR CIENTO (5 %) del valor del presupuesto oficial.

13.2 Garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del monto del contrato.

14. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, en las condiciones determinadas en el punto 4º de este pliego y la parte pertinente de la Resolución ERAS Nº 3/07, hasta las 17 horas del díade.....de.....en el DEPARTAMENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///10

ADMINISTRATIVO - TESORERIA-, Avda. Callao 982, piso tercero, de la Capital Federal.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará el día.....de.....de.....a las 11,00 horas, en el lugar indicado.